



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13245

Martes 10 de Septiembre de 2019

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIÓN

Tribunal de Cuentas  
Año 2019 - Res. Nº 166 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2019 - Res. Nº V-121 y V-122 ..... 2  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2019 - Res. Nº 431 y 436 ..... 2-8

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

## RESOLUCIÓN

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 166/2019.-

Rawson (Chubut), 24 de Julio de 2019.-

VISTO: El Expediente Nº 39.091, año 2019, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA DE IT FACTORY-MIGRACIÓN PLATAFORMA LOTUS NOTES (NOTA Nº 398/19)»; y

CONSIDERANDO: Que viene a este Tribunal para intervención la Contratación Directa enunciada en el visto.-

Que remitidas las actuaciones para análisis de los Asesores se expide a fs. 77) el Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 137/19 expresando que: «...la Aceptación de la Propuesta» fue efectivamente confirmada por la entidad según constancia a fs. 75 del día 25 de Junio, por lo que la elevación del presente para su análisis previo al Tribunal se considera extemporánea en los términos del art. 32º de la Ley V Nº 71.

Por ello y lo prescripto por los artículos 17º inc. m) de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00) al Gerente General Carlos E. RAVENNA.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo primero, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho, debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut supra.-

Tercero: La multa aplicada en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, según lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V Nº 71, a tal efecto vencido el plazo se remitirá copia a la Tesorería del Banco del Chubut S.A. a los efectos proceda al cumplimiento del citado artículo.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese con copia de la presente, hágase saber a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y cúmplase.-

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº V-121 30-08-19

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 31 de Agosto de 2019, la renuncia del agente Martin Gerardo RODRIGUEZ (M.I. Nº 29.908.748 - Clase 1982), al cargo de Director General de Administración- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien fuera designado mediante Decreto Nº 633/18.-

#### Res. Nº V-122 30-08-19

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 02 de Septiembre de 2019, quien actuara en su reemplazo, hasta nueva designación en el cargo mencionado, la agente Mariela Alejandra PAURA (M.I. Nº 17.857.092 - Clase 1966), la mencionada es la reemplazante natural en el cargo, quien cumple funciones como Directora de Gestión Presupuestaria del Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente Mariela Alejandra PAURA (M.I. Nº 17.857.092 - Clase 1966), la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. Nº 431 26-08-19

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Junio de 2019 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

<b>ANEXO I</b>			
Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
<b>1.05.00</b>	<b>ACEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>jun-19</b>
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	1.633,79
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	6.829,99
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	201,13
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	649,29
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	104,98
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	473,28
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	149,59
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	44,92
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	57,68
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	146,45
<b>1.10.00</b>	<b>AISLANTES</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	924,77
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	110,15
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	2.685,68
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	7.268,18
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	278,94
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	160,93
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	358,89
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	141,77
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	28,92
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	300,53
<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	559,16
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	584,47
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	31,22
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	225,34
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	317,91
1.15.30	Cal aérea tipo "MLAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	334,56
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	125,31
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	799,67
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	344,61
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	361,73
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	23,59
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	17,07
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	13,10
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	3.597,92
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	21,54
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	432,03
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	526,64
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	215,21
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	314.067,82
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	6.675,28
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	6.879,21
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	194,37
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	408,54
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	465,81
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	9.435,38
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	362,46
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	291.031,20
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	771,60
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	586,02
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	1.687,41
1.20.65	Conjunto tapones	u	350,44
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	972,78
1.20.75	Purgador de aire	u	152,29
<b>1.20.00</b>	<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.80	Modelo G:M:P-075 (17.750Cal/H)	u	61.505,50
1.20.85	Modelo G:M:P-100 (25.000Cal/H)	u	103.847,95
<b>ÍTEM</b>	<b>ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	11.771,71
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	30.049,47
<b>1.25.00</b>	<b>CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	22.964,97
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	23.474,73
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	11.806,08
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	2.269,61
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	1.787,93
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	7.674,70
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza rocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	7.727,56
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	3.314,81
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	2.464,08

		UNIDAD	jun-19
<b>1.30.00</b>	<b>INSTALACION DE GAS</b>		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	1.215,07
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	859,88
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	908,56
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	105,22
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyll diámetro 63 mm	m	282,23
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	655,31
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	1.500,42
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	22.450,90
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	26.656,98
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	10.702,53
<b>1.35.00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	2.413,62
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	122,71
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	8.605,67
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	33,26
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	202,94
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	7,78
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	449,75
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	873,38
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	11.966,92
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	3.907,13
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	9.878,55
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	3.120,96
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	2.312,13
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	850,89
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	383,31
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	96,80
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	164,14
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	679,14
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	3.247,94
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	993,71
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	3.412,01
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	703,05
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	4.421,23
<b>1.40.00</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	755,77
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	2.685,91
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	6.649,95
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	740,83
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	2.720,12
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	459,16
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	17,36
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	273,20
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	328,18
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	12,79
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	23,82
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	83,51
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	369,21
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	1.477,07
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	406,11
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	32,63
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	120,03
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	132,73
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	2.207,16
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	2.351,10
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	4.688,49
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	5.504,35
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	7.624,04
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	8.053,88
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	4.243,54
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	5.494,90
<b>1.45.00</b>	<b>MADERAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	210,93
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	59,85
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	30,26
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	16,99
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	893,69
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	892,28
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.046,29
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	889,00
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	1.026,79
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	150,27

		UNIDAD	jun-19
<b>1.50.00</b>	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	14.818,77
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	14.818,77
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	23.960,84
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	7.010,44
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	7.010,44
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	2.289,60
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	2.862,02
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	580,61
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	646,06
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	295,97
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	284,09
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
<b>1.55.00</b>	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	4.418,14
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	14.614,47
<b>1.60.00</b>	<b>PINTURAS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	305,90
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	410,51
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	399,33
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	474,26
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	327,09
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	268,01
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	165,85
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	531,92
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	828,88
<b>1.65.00</b>	<b>PISOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	381,48
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	98,97
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	259,91
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	170,58
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	621,48
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	280,02
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	1.155,91
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	1.610,75
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	402,43
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	710,18
<b>1.70.00</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	410,65
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	244,07
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	39,84
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	209,89
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	20,80
<b>1.75.00</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	442,13
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	918,01
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	467,02
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	879,50
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	2.662,94
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	3.055,07
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	16.246,13
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	8.543,85
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	2.132,83
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	4.405,80
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	882,29
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	989,71
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.821,78
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	5.269,92
<b>1.80.00</b>	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	390,22
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	402,41
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	183,59
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	158,37
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	158,37
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	220,46
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	180,38

<b>1.85.00</b>	<b>TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>jun-19</b>
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	5.295,38
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	4.432,02
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	4.938,43
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	159,66
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	119,18
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	12.329,76
1.85.35	Gas-oil	lts	19,38
1.85.40	Grasa de litio	kg	202,40
1.85.45	Nafta común	lts	15,78
1.85.50	Nafta especial	lts	17,29
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	792.765,84
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	11.833,49
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	15.955,74
<b>1.90.00</b>	<b>HORMIGON ELABORADO</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	5.343,43
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	5.625,73
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	6.180,21
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	6.690,88
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	7.260,36
<b>1.95.00</b>	<b>CEMENTO A GRANEL- TRANSPORTE</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	6.064,72
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	218,70
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	679,13
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	990,01
<b>1.100.00</b>	<b>EQUIPOS VIALES - OTROS</b>	<b>UNIDAD</b>	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	409.212,89
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H- 140 HP- 0Km	U	8.058.361,57
1.100.15	Cargadora CAT 924 G- 114 HP- 0 Km	U	6.168.565,92
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	25.474.645,92
1.100.25	Compactador PS 300 B- 105 HP- 0 Km	U	6.212.675,02
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	1.775.346,10
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	129.222,61

**Res. N° 436****26-08-19**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores

Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Junio del 2019, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

## ANEXO I

## Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	jun-19
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	303,55
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	147,22
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	498,55
000042	Cascote molido limpio	m3	817,96
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color " tambor x 25 kg	m2	4.359,68
000081	Arena	m3	972,86
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	47.176,98
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	268,73
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	294,96
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	583,09
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	8.359,37
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	12.421,67
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	236,33
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	62,67
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	1.239,65
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parilla	Un	12.968,36
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	219,79
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	650,24
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	4.977,80
142003	Instalación de Bomba	Un	23.942,40
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	14.635,19
152003	Ladrillo común estándar	Millar	5.461,32
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	329,07
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	4.073,19
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	7.120,71
212001	Inodoro corto blanco	Un	2.532,73
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	5.255,73
212003	Lanza de cierre lento	Un	1.868,97
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	7.241,36
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	9.753,06
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	335,20
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	1.269.435,48
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	540,71
238003	Yeso proyectable	Ton	12.737,49
238132	Listón 1"x1"	MI	6,16
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	3.742,95
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	12.199,58
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	8.740,17
550004	Frente de placar aglomerado enchapado coreado 1,50x2,60 m	Un	14.760,17
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	13.545,45
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	3.062,95
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	12.307,32
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	2.203,85
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	25.003,70
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	1.763,65
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	45,55
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	47,16
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	1.435,69
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	465,88
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	1.995,56

## ANEXO II

### Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	jun-19
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	8.702.250,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	11.860.530,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	5.306.250,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	9.181.935,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	8.069.517,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	28.265.782,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	1.100.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	1.450.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	950.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	1.641.157,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	37,367
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	25.935,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	19.370,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	21.270,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	691,17
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	2.249,85
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	3.710,13
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	5.484.527,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	19.202,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	176,55

## ANEXO III

### Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	jun-19
40.00.05	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	152,26
FAMILIA Nº 1			
40.00.10	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	111,38
FAMILIA Nº 2			
40.00.15	Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	300,96
FAMILIA Nº 3			
40.00.20	Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	345,29
FAMILIA Nº 4			
40.00.25	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	68,09
FAMILIA Nº 5			
40.00.30	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	98,27
FAMILIA Nº 6			
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	352.708,42

FE DE ERRATA; En Resolucion Nº 00368/19 del 17 Julio 2019 se consigno erroneamente para este Anexo como mes de aplicación ABRIL, correspondiendo decir MAYO/19.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CORDEU HORTENSIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 31 de 2019

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-09-19 V: 10-09-19

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de AGUAYO, GLADYS ALEJANDRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) en autos caratulados: «Aguayo, Gladys Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 688 – Año: 2019). Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-09-19 V: 10-09-19

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CUENCA CARLOS RUBEN, en los autos caratulados, Cuenca Carlos Ruben s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 000391/2019. Mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 2 de 2019

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-09-19 V: 11-09-19

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ELLIS DANIEL ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 01 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 09-09-19 V: 11-09-19

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, SIMPLICIO, D.N.I. 12.639.156 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «González, Simplicio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000038/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» / «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 30 de 2019.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 09-09-19 V: 11-09-19

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Videla, Jun B. S/Sucesión ab-Intestato» (expediente 484/2019) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor JUAN BAUTISTA VIEDELA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2019. Helena Casiana Castillo. Secretaria.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-19 V: 12-09-19

**REMATE JUDICIAL AFIP**

Por disposición del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 con asiento en la ciudad de Rawson, Secretaría a cargo del Dr. David CHERNICOFF, en autos caratulados: «FISCO NACIONAL – AFIP C/ANTON, CARLOS FABIAN s/Ejecución Fiscal» (Expte. FCR 18950/2017); se hace saber mediante edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, donde el martillero público Germán Nicolás Fernández procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor marca FORD, dominio LAI - 423, modelo KA FLY VIRAL, año 2012, con número de motor: CBR1C366376 y número de chasis: 9BFZK53B6CB366376, con los siguientes detalles: buen estado en general, con 132.240 kms; no tiene cubierta de auxilio; no tiene llave de rueda; no tiene criquet; parabrisas trizado; no tiene matafuego; paragolpe trasero derecho y guardabarros se encuentra chocado y con falta de pintura; puerta delantera acompañante con impacto y rayada; falta el vidrio del espejo retrovisor puerta acompañante; el vehículo cuenta con alarma y polarizados.

**CONDICIONES DE VENTA:** Se hace saber que la subasta se realizara SIN BASE, de contado y al mejor postor.

**DEUDA:** El bien a subastar registra deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor en la Municipalidad de Puerto Madryn al 09/08/2019 por la suma de \$81.247,21.- (PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS), deuda esta que al momento de su cancelación se actualizará. Se informa a los interesados que si el precio obtenido en la subasta, descontados los gastos privilegiados y/o preferentes y aquellos créditos que contaren con privilegio especial, no logra cubrir el total adeudado en concepto de deuda municipal detallada anteriormente, la diferencia quedará a cargo de quien resulte comprador.-

**INFORMES:** Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

**EL REMATE:** Se efectuará el día 16 de Septiembre de 2019 a las 10.00 horas en la oficina sito en calle 25 de Mayo N° 382 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

**SEÑA Y COMISION:** Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio y el 10% de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Rawson, 09 de Septiembre de 2019.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 10-09-19 V: 11-09-19

**EDICTO**

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del

Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/9/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 20 y 23 de Septiembre de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: MARCOS RENE REMENTERIA - TOYOTA COROLLA XEI 1.8 /2009 - ICW349 - 141.559 - BRIAN DAMIAN BENAVIDES - FIAT SIENA F4 EL 1.4 8V /2016 - PKU095 - 215.531.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 9.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 02/09/2019

P: 10-09-19

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Especial a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 4º, CABA, comunica en los autos caratulados «ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 15977/2019, que con fecha 14.8.19 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de **ÁLCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.** (CUIT 30-54891481-3), siendo desinsaculado síndico el Estudio «Lesta, Calello, De Chiara Contadores Públicos», con domicilio en Viamonte 783, 5º, CABA, ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 5.11.19. Fijanse los días 06.02.20 y 4.5.20 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 16.3.20 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24.522. Designase el día 28.10.20 a las 11 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Javier J. Cosentino, Juez.

Dra. MARIA GABRIELA DALL'ASTA  
Secretaria

I: 05-09-19 V: 11-09-19

**EDICTO**

La Juez María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén,

Provincia de Neuquén, sito en Brown 115 de dicha ciudad, hace saber que en los autos caratulados «TECSA S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO» Exte. N° 526746/2019, en fecha 25 de julio del año 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de **TECSA S.R.L.**, CUIT 30-70926890-9, con domicilio social en calle Contador Rodríguez 1.020, Lote 14, Manzana 532 del Parque Industrial Neuquén Este de la ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén. Se califica como «gran concurso». DISPONER, a partir de la publicación de edictos, la suspensión de todos los juicios de contenido patrimonial que tramiten contra la concursada en virtud de lo dispuesto por el art. 21, 1° párrafo de la ley 24.522 y ordenar su radicación por ante este Juzgado con las excepciones previstas en la norma mencionada. Hace saber que los acreedores anteriores a la presentación en concurso – 21/06/2019- deberán verificar sus créditos hasta el día 11/10/2019 ante la sindicatura integrada por los Cres. PEDRO A. ARISTI, GRACIELA B. DIAZ y JUAN CARLOS BATTAGLIA, con domicilio constituido en calle Alcorta 680 de Neuquén, Pcia. De Neuquén, teléfono 0299 4423211 además se fijan las siguientes fechas: a) Período publicación de edictos: hasta el 13/09/2019, b) Pedidos de verificación: hasta el 11/10/2019, c) Presentación del informe individual: 04/12/2019, d) Presentación del informe general: 19/02/2020, e) Presentación propuesta de agrupamiento: 05/02/2020, f) Audiencia informativa: 18/08/2020, g) Período de exclusividad: 25/08/2020. CONSTITUIR EL COMITÉ DE CONTROL previsto en el art. 14 inc. 13 LCQ por los acreedores Banco COMAFI, BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN y TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA y un representante de los trabajadores de la concursada cuya designación deberá recaer sobre uno de ellos. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial Provincia de Chubut. Firmado en 22 de agosto de 2019.-

JULIETA SEBASTIANO RAMBEAUD  
Funcionaria  
Oficina Judicial Civil

I: 06-09-19 V: 12-09-19

#### EDICTO – SEDE SOCIAL

BETON SUR S.R.L., Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 9495, Folio 10 Libro I Tomo VIII de Sociedades Comerciales, en la Jurisdicción de la Pcia. del Chubut, CUIT 30-71420807-8. Por Acta del 22/05/2019, aprueba el cambio de la sede social a Ricardo Rojas 1280, Puerto Madryn, Pcia. del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 10-09-19

#### EDICTO LEY 19550

#### 13,2 SRL - CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN (CUIT N° 30-71187594-4)

Por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 19/12/2017, el señor FRANCISCO ARTURO CUELLO, DNI N° 25.702.475, cede, vende y transfiere QUINIENTAS (500) cuotas partes de «13,2 S.R.L.», al Sr. ALEXIS JOSE PALADINO, DNI N° 31.303.373, nacido el 22/11/1984, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en General Cesar Díaz N° 1446 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 20-31303373-3.

Por reunión de socios de fecha 17/04/2019: 1) Designar Socio Gerente al Sr. ALEXIS JOSE PALADINO, DNI N° 31.303.373. 2) Modificar la ARTICULO 3° del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera «El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10), valor nominal cada una, cada una otorga derecho a UN (1) voto. El capital social se suscribe en la siguiente proporción: Leticia Soledad PALADINO, MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales, o sea el TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social; Brian José PALADINO, MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales, o sea el TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social; y Alexis José PALADINO, DOS MIL (2.000) cuotas sociales, o sea el CUARENTA POR CIENTO, (40%) del capital social. 3) Modificar el ARTICULO 5° del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera «La administración social será ejercida por el socio Alexis José PALADINO (DNI. N° 31.303.373), lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de SOCIO GERENTE. Podrá como tal, realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objetivo social, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá previa publicación en el Boletín Oficial sin configurar reforma estatutaria».-

Publíquese por UN (1) día. (Fdo) Dr. SAUL ACOSTA, Jefe Inspección General de Justicia del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 10-09-19

#### EDICTO MODIFICACION OBJETO SOCIAL OBERA S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E, Mellado, publíquese por el término de

un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: la solicitud de modificación del objeto social de la sociedad denominada OBERA S.R.L. en el cual los socios por unanimidad mediante acta de asamblea de fecha 31 de julio de 2019 dispusieron la modificación del objeto social de dicha sociedad el cual quedara redactado de la siguiente manera: «La sociedad tiene por objeto principal después de la presente modificación dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Fabricación de productos de madera y sus derivados, carpintería metálica, fabricación y reparación de trailers, fabricación de piezas de madera, aluminio, hierro para todo tipo de industrias, quedando comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas o vinculadas con su objeto principal. Servicios Generales relacionados con contratistas de operadoras petroleras y/u otros mediante la prestación de todo tipo de servicios para las mismas, entre otros y como manera enunciativa, transporte de porta-volquetes, hidro-grúas, alquiler de porta volquetes, zamping.- Mediante la prestación a empresas privadas y públicas de servicios de limpieza, mantenimiento preventivo, eléctrico de maquinarias, refacciones, pintura y ensayos no destructivos, con provisión de personal propio y o de terceros, servicios y estibajes portuarios nacionales y provinciales, cargas y descargas y en todo tipo de servicios relacionado con la industria petrolera y/o minera.- c) Servicios industriales: mediante la prestación a las empresas privadas y públicas de servicio de saneamiento ambiental transporte de residuos contaminados, permitidos por las leyes en la materia. d) Constructora: Dirección, administración, ingeniería y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean ello todos públicos o privados; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, instalación de redes de gas públicas o privados, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanos y rurales y para oficinas o establecimientos industriales: construcción y reparación de obras para la actividad petrolera y minera y de muelles portuarios, depósitos y reparaciones navales, fluviales y marítimos, soldadura de calderas, obtención de concesiones y arrendamientos en puertos, diques y muelles e) Explotación de canteras, Transporte y venta por mayor y menor de áridos, fraccionamiento, f) Explotación de locales comerciales, inmuebles, para la instalación de estacionamientos: mediante la realización de toda clase de comercialización, Instalación de Lubricentos, lavaderos, expendio de lubricantes y afines y además podrán prestar servicios adicionales y extraordinarios a empresas privadas y públicas de servicios de limpieza, mantenimiento preventivo, eléctrico de ascensores y maquinarias, refacciones y pintura, con provisión de personal propio y o de terceros g) Comercial: Venta de publicidad digital a través de pantallas Led ubicadas dentro de espacios concesionados o dentro de lugares propios o arrendados de la sociedad; Comercialización mayorista y minorista de materiales

para la construcción, navales, sanitarios, para la actividad petrolero o minera; accesorios y repuestos para la electricidad, productos derivados de la madera, artículos de ferretería industrial, herramientas y maquinarias industriales, navales y para la actividad petrolera y minera. Importación y exportación de los productos enumerados. h) Transportista de cargas, generales, especiales, cargas peligrosas; i) Alquileres en general de: rodados pesados y livianos, maquinarias industriales de todo tipo, a manera enunciativa: grúas, palas cargadoras, topadoras, motoniveladoras, hidro-grúas, motosoldadoras, etc. y maquinarias agrícolas livianas y pesadas, trilladoras, cosechadoras, elevadores, silos, etc.; j) Explotación ganadera en todas sus especies, comercialización y distribución de los productos objeto de dicha explotación, compra y venta de hacienda, lanas, cueros. l) Importadora y exportadora: La sociedad podrá importar y exportar los insumos y productos relacionados con el objeto social de la misma. Asimismo, podrá exportar maderas procesadas y vírgenes, troncos procesados y vírgenes. Maquinarias de todo tipo siempre y cuando las autoridades aduaneras o legislación vigente lo permitan.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 10-09-19

---

**GODVAL SAS – CONSTITUCION  
PUBLICACIÓN-BOLETIN - OFICIAL: POR UN DIA**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socio: Ramona Alicia VALLEJO, 36 años de edad, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 29.725.124, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 23-29725124-4, de estado civil casada en primeras nupcias, Profesión empresaria, domiciliada en Barrio Mapu Negfu, Manzana 2, Lote 7, Sector 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut y el Sr. Jorge Daniel GODOYS, 45 años de edad, nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 23.892.945, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-23892945-9, de estado civil casado en primeras nupcias, Profesión empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo 835 de la ciudad de Puerto Madryn. 2) La fecha de constitución de la sociedad es 05/08/2019 y 23/08/1019. 3) La denominación social es GODVAL S.A.S. 4) Sede de la Sociedad es Barrio Mapu Negfu, Manzana 02 Lote 07, Sector 01 de la ciudad de Puerto Madryn. 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades.: ...A) Explotación pesquera de todo tipo de especies, compra, venta, permuta, importación, exportación de pescado, insumos y productos manufactura, compra, venta y alquiler, contratación y prestación de servicios de y con pesqueros y/o embarcaciones; elaboración y producción de manufactura, representación y distribución al por mayor y por menor de producción por ella desarro-

llados o similares u otros adquiridos a terceros, habilitación de locales comerciales y/o depósitos en el país o en el extranjero para la venta de productos primarios y manufactura y el ejercicios sin restricción de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto. B) Actividad comercial e industrial de astilleros y taller naval, construcción, reparación de embarcaciones y/o sus elementos, reparaciones generales de todo tipo, caldera, mecánica, carpintería, electricidad; fabricación de repuestos, compra y venta de ellos. C) Adquirir o arrendar embarcaciones. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de actos y operaciones relacionadas con el mismo. D) Servicios de asesoramiento integral. E) Importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes, o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.- 6) El plazo de duración de la sociedad es de 99 años desde de su inscripción. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), divididos en veinte (20) acciones ordinarias nominativas y no endosables de pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, siendo por tanto el valor nominal total de PESOS veinticinco mil (\$ 25.000). 8)

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un GERENTE.- Por prescindir del órgano de fiscalización; se designa a un gerente suplente; quien reemplazará al GERENTE en su ausencia.- 9) Designación de los miembros del órgano de administración: Se designa en este acto a la Sra. Ramona Alicia VALLEJO como Gerente y al

Sr. Jorge Daniel GODOYS, como gerente suplente, quienes aceptan a su cargo siendo la duración en los mismos de 3 ejercicios.- 10) Cierre de Ejercicio 31 de enero de cada año. 11) Prescinde de Sindicatura.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 10-09-19

---

**INSTITUTO «Gobernador Fontana»**

**ACTA N° 496: COMISION ADMINISTRADORA**

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 30 días del mes de Julio de dos mil diecinueve y siendo las 17:00 horas se reúnen en el local escolar los integrantes de la Comisión Administradora; el Señor Representante Legal, la señora Redora y la señora Vicedirectora con la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19/09/2019 a las 17:00 Hrs. a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la Memoria, Balance General,

Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2018.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.

c) Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber.

COMISION ADMINISTRADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1 y 3, Vocal Suplente 2. Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular.

No habiendo más que tratar y siendo las 17:30 horas se da por finalizada la reunión.-

GALLARDO HECTOR  
Presidente

CESAR ROJAS  
Tesorero

I: 06-09-19 V: 10-09-19

---

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable**  
**Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable**  
**Dirección General Comarca Senguer – San Jorge**

**CONSULTA PÚBLICA**

**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

LEY XI N° 35 - DECRETOS N°185/09 y N°1003/16  
PROYECTO: «Construcción del Conducto Principal de los Desagües Pluviales del Barrio Mosconi» UBICACIÓN: COMODORORIVADAVIA

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto de la adenda al Informe Ambiental de proyecto: «Construcción del Conducto Principal de los Desagües Pluviales del Barrio Mosconi» presentado por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que se tramita por el Expediente N° 25-MAyCDS-14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a CONSULTA PÚBLICA a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Adenda al Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días Lunes a Viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados

podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyecto@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyecto@gmail.com). por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Subsecretaría de Ambiente, sita en calle Mitre N° 837 - Piso 2°, Comodoro Rivadavia, Código Postal 9000. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, Domicilio, Ciudad, Números de Teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán ser firmadas.

I: 09-09-19 V: 10-09-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor  
SALDARINI, Ricardo Gabriel  
Casa N° 13  
B° «50Viviendas» - Código 973  
del Conjunto Habitacional «150 Viviendas»  
ESQUEL-CHUBUT

Se notifica al señor SALDARINI, Ricardo Gabriel DNI N° 26.964.406, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 8 de Agosto del 2019, VISTO: El Expediente N° 1444/17-

MIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 2225/10-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor del señor SALDARINI, Ricardo Gabriel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 13 del B° «50 Viviendas» - Código 973 del conjunto Habitacional «150 Viviendas» de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Señor SALDARINI, Ricardo Gabriel no hace ocupación de la vivienda; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo Expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución

N°2225/10-IPVyDU, a favor del señor SALDARINI, Ricardo Gabriel DNI N° 26.964.406 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 13 del B° 50 Viviendas» - Código 973 del Conjunto Habitacional «150 Viviendas» de la Ciudad de Esquel, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° el Señor SALDARINI, Ricardo Gabriel DNI N° 26.964.406 queda impedido de acceder en el futuro como locatario y/o beneficiario de operadoras ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 901/19-IPVyDU - Firma ING. Carlos Alberto SIMIONATI - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, CH, 21 de Agosto del 2019.

JORGE DANIELETCHEPAREBORDA  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIANI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 09-09-19 V: 11-09-19

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 10/19**

«LOCACION DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT, PARA SER DESTINADO A OFICINAS TECNICAS-ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE ESTE INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO»

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS (\$ 1.400.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos CATORCE MIL (\$14.000,00).  
Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut - Oficina del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano sito en Calle Sarmiento 673 – Puerto Madryn – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, Oficina del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Sarmiento 673 – Puerto Madryn – Chubut – hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo - SIN COSTO.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 18 de Septiembre de 2019 hasta las 12:00 hs.- En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: MIERCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, a partir de las 12:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

I: 09-09-19 V: 13-09-19

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50